



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° ON – CRR. **307** DE 2019

(.....**22 MAY 2019**.....)

N° 307

22/MAY/19

**“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA USO DOTACIONAL TIPO 2 – COLEGIO 10 AGUSTÍN GUERRICABEITIA BARRUETABEÑA”**

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que con fecha **26 de junio de 2018**, el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.951.040** de Bogotá, Rep. Legal del CONSORCIO INGENIERIA TOTAL identificado con NIT: 901.138.492- y actuando como apoderado por parte del municipio, radicó ante este despacho la solicitud de **“LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA USO DOTACIONAL TIPO 2 – COLEGIO 10 AGUSTÍN GUERRICABEITIA BARRUETABEÑA”** bajo el número **25126-0-18-0282** respecto del predio ubicado en la **VEREDA CANELÓN – LOTE LA FAGUITA**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **176-19759** y número Catastral **00-00-0005-0108-000**, actuando como poseedor el **MUNICIPIO DE CAJICA**, Rep. Legal **ALCALDE ING. ORLANDO DIAZ CANASTO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79'186.732** de Cajicá.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, “Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008”, el proyecto se encuentra en suelo **RURAL SUBURBANO** actividad **DOTACIONAL**.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto valla de inicio del trámite conforme a radicación del 26 de junio de 2018, mediante anexo parcial, así misma obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 26 de junio de 2018.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0550** de fecha de emisión **04 de Septiembre de 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de noviembre de 2018** al apoderado por el Municipio, el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **79'951.040** de Bogotá.

El predio objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL – ÁREA DE ACTIVIDAD DOTACIONAL**, cuya norma según el acuerdo 16 de 2014 permite construcciones DOTACIONALES TIPO 2, conforme a la ficha NUG-R-14, **CONDICIONAMIENTO DE USOS**. Motivo por el cual, el proyecto respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada (5 PISOS), así mismo la densidad está determinada por los **índices de ocupación de Treinta por ciento (30%) e índice de construcción de ciento cincuenta por ciento (150%) respectivamente.**

Que la empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. EPC, conforme a los artículos 152 y siguientes de la ley 142 de 1994, ley 1755 de 2015, Otorgó viabilidad de servicios públicos para el predio identificado con número catastral **00-00-0005-0108-000**, destinado a uso DOTACIONAL, mediante certificado de fecha **20 de marzo de 2017**.



## SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION. . MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA USO DOTACIONAL TIPO 2 – COLEGIO 10 AGUSTÍN GUERRICABEITIA BARRUETABEÑA"

Planos Arquitectónicos: CUARENTA Y CUATRO (44) A1 de 44, A2 de 44, A3 de 44, A4 de 44, A5 de 44, A6 de 44, A7 de 44, A8 de 44, A9 de 44, A10 de 44, A11 de 44, A12 de 44, A13 de 44, A14 de 44, A15 de 44, A16 de 44, A17 de 44, A18 de 44, A19 de 44, A20 de 44, A21 de 44, A22 de 44, A23 de 44, A24 de 44, A25 de 44, A26 de 44, A27 de 44, A28 de 44, A29 de 44, A30 de 44, A31 de 44, A32 de 44, A33 de 44, A34 de 44, A35 de 44, A36 de 44, A37 de 44, A38 de 44, A39 de 44, A40 de 44, A41 de 44, A42 de 44, A43 de 44 y A44 de 44.

Planos Estructurales: VEINTISEIS (26) EPR. 1, EPR. 2, EPR. 3, EPR. 4, EPR. 5, EPR. 6, EPR. 7, EPT. 1, EB. 1, EB. 2, EB. 3, ETN. 1, ESB. 1, EBS. 1, ET. 1, ET. 2, EL. 1, EL. 2, ECR. 1, EC. 1, EC. 2, EC. 3, EC. 4, EC. 5, EC. 6 y ENE. 1.

## 4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS		
NORMATIVA APLICABLE	EXIGIDO	PROPUESTO
ÁREA LOTE	10.000 M2	25.000 M2
ÁREA PRIMER PISO		6.786 M2
ÁREA SEGUNDO PISO		3.853 M2
ÁREA TOTAL CONSTRUIDA		10.639 M2
ÁREA LIBRE		14.361 M2
AISLAMIENTO EXIGIDO	5.00 M2	5.00 M2
INDICE DE OCUPACION	30%	27,14%
INDICE DE CONSTRUCCION	150%	42,55 %
ALTURA MAX. PERMITIDA	5 PISOS	2 PISOS
PARQUEADEROS	GENERALES 53	GENERALES 67
	MINUSVALIDOS 0	MISNUSVALIDOS 4
CERRAMIENTO		
CERRAMIENTO TUBULAR		498,95 M
CERRAMIENTO BLOQUE CONFINADO		499,73 M

## 5. MATERIALES DEL CERRAMIENTO:

- Concreto de 3000 PSI premezclado tipo bombeable color gris común.
- Acero de refuerzo.
- Tubo de cerramiento aguas negras de 2-1/2" x 2.00m, e= 1.5mm.
- Anticorrosivo.
- Pintura en esmalte sintético color según diseño
- Tapa metálica superior

En esta actividad se realizara la construcción de cerramiento exterior compuesto por cimentación ciclópea 40%, concreto de 3000 PSI corrida de 0.30m x 0.40m; muro corrido en concreto de  $f'c=3.000$  PSI, bordes achaflanados fundidas según indicaciones de los planos estructurales y los planos arquitectónicos; tubos de cerramiento en tubería de 2.00 m ubicados cada 18cm entre ejes, de longitud expuesta de 1.80m y longitud de embebido sobre muro antepecho 0.20m, para una longitud total del tubo de 2.00m.

LONGITUD CERRAMIENTO TOTAL PERIMETRAL: 194.09 M2

LONGITUD CERRAMIENTO: 24,02 M2 + 24,28 M2, 24,59 M2, 121,20 M2

ALTURA DEL CERRAMIENTO: 2.50 ML

PARAGRAFO PRIMERO: Se tendrá como arquitecto responsable al Arquitecto **HELBERT HERNANDEZ MIRANDA** identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.810.185 de Bogotá y matricula profesional A25242004-79810185 y al ingeniero **ANDRES FELIPE VERA PEREZ** identificado con cédula de Ciudadanía No. 76330143 y matricula profesional 19202084481CAU.

PARAGRAFO SEGUNDO: El proyecto deberá contar con un supervisor técnico independiente en los términos y para los



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA USO DOTACIONAL TIPO 2 - COLEGIO 10 AGUSTÍN GUERRICABEITIA BARRUETABEÑA"

SECRETARIA DE PLANEACION  
MUNICIPIO DE CAJICÁ  
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 22 días de Mayo de 2019.

Notifiqué personalmente el (la) Res-307/2019.

de fecha: 22 (Mayo) 2019 al Señor (a) \_\_\_\_\_

Orlando Diaz Canasto

Identificado (a) con C.C. 79.186.732 de Cajicá

Empuesto firma del notificado: \_\_\_\_\_

Empuesto firma del funcionario que notifica [Signature]